

tasación, servirá de tipo de subasta el importe de los débitos, artículo 131.6 del Reglamento General de Recaudación.

Tipo de subasta: 475.349 pesetas.

#### LOTE NUM. 3

Rústica.—Trozo de tierra secano en blanco, conocido por el de la Rambla, en la Rambla, en la diputación de Purias, de este término, su cabida de diez hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, treinta y dos centiáreas y siete dm<sup>2</sup>. Linda: Levante, con parcelas propias del comprador Juan García Ruiz y José Ortuño, otro; Norte, Francisca Campos Sánchez; Poniente, Rambla de Purias; Mediodía, Pilar Gimeno Mellado. Existe dentro de esta finca una casa para el dueño, otra para el labrador, patios, almacenes, cebaderos y otras dependencias. Inscrita al tomo 1.561, folio 121, finca 19.708, inscripción 6.ª.

#### CARGAS PREFERENTES:

Embargo a favor de la Caja de Ahorros Provincial, por un importe de 3.499.117 pesetas más 900.000 pesetas para costas y gastos.

Crédito hipotecario a favor del Banco Hispano Americano, S. A., de 36.300.000 pesetas de principal.

Embargo a favor del Banco Hispano Americano, por un importe de 50.276.036 pesetas.

Embargo a favor del Banco de Murcia, por un importe de 1.952.998 pesetas.

Embargo a favor de don Pedro Fuentes Méndez, por un importe de 1.474.116 pesetas.

Valor de tasación: 1.260.000 pesetas.

Dado que las cargas exceden del valor fijado al inmueble por tasación, servirá de tipo de subasta el importe de los débitos, artículo 131.6 del Reglamento General de Recaudación.

Tipo de subasta: 475.349 pesetas.

En los lotes especificados, quedarán, en todo caso, subsistentes aquellas cargas y gravámenes, sin aplicar tampoco su extinción al precio de remate.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos si

los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro del plazo de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente (certificación del señor registrador de la Propiedad del partido), sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que serán de cuenta de los adjudicatarios, en su caso, todos los gastos que se originen por el otorgamiento de escrituras, impuestos de transmisiones, plusvalías, etc.

8.º Que los acreedores hipotecarios, sin perjuicio de la notificación cursada a los mismos de la providencia de subasta, se les tendrá notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Lorca, 6 de septiembre de 1984. El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

#### Número 6134

### FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

#### Expediente núm. 56/84

Hasta las 12 horas del día 18 de octubre de 1984, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

260 m. cable de cobre sintenax, de 1000 V., de 1x120 mm<sup>2</sup>, al precio límite de 1.153'90 ptas./m. y por 300.014 pesetas.

Una fuente de agua fría, con pulsador y llenado de vasos, para 30 l./h., y por 85.580 pesetas.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.—El coronel director, interino, Juan López Herrera, P. A.—El Tte. coronel jefe del detall, Pablo Villacorta Mas.

#### Número 5843

### RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de Hacienda de la Zona de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación de Hacienda, se ha dictado con esta fecha 26 de julio de 1984, la siguiente:

«Providencia.—Autorizada con fecha 30 de abril de 1984, por la Tesorería de Hacienda de la provincia, la subasta de bienes inmuebles, propiedad de don Enrique Ruzafa Hernández, que fueron embargados con fecha 1 de abril de 1982, en procedimiento de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 12 de noviembre de 1984, a las once horas, en el Juzgado de Distrito de Lorca, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios. Lorca, 26 de julio de 1984.—El recaudador de Hacienda. Firmado y rubricado».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se advierte a las personas que deseen li-

citar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote número 1.

Rústica.—Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra secano en la diputación del Río, de este término, de cabida once celemines y once céntimos, marco de ocho mil varas, igual a cincuenta y una áreas, setenta centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados; lindando: Norte, Juan Hernández y Mariano Bravo; Sur, el mismo, Carmelo Ruiz Sánchez, Josefa Ruiz Sánchez, y Poniente, Juan Bautista Martínez y el Camino Viejo de los Yesares.

Inscrita al tomo 1.570, folio 150, finca número 34.214, inscripción 3.ª.

Valor de tasación, 51.700 ptas.

Tipo de subasta en 1.ª licitación, 51.700 pesetas.

Postura mínima admisible en 1.ª licitación 2/3, 34.466 pesetas.

Tipo de subasta 2.ª licitación 75 por 100 del valor de tasación, 38.775 pesetas.

Postura mínima admisible en 2.ª licitación 2/3, 25.850 pesetas.

Lote número 2.

Rústica.—Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra de pésima calidad por encontrarse casi en su totalidad ensalobrado, en la diputación de Río, de este término, de cabida cuatro fanegas, cinco celemines y treinta y dos céntimos de otro, marco de cuatro mil varas, igual a una hectárea, veinticuatro áreas, quince centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados; lindando: Norte, Carmelo y Josefa Ruiz Sánchez; Sur, carretera del Pantano; Levante, Josefa Ruiz Sánchez, y Poniente, el Camino Viejo de los Yesares.

Inscrita al tomo 1.570, folio 152, finca número 34.215, inscripción 3.ª.

Valor de tasación, 124.150 ptas.

Tipo de subasta en 1.ª licitación, 124.150 pesetas.

Postura mínima admisible en 1.ª licitación 2/3, 82.766 pesetas.

Tipo de subasta en 2.ª licitación 75 por 100 del valor de tasación, 93.111 pesetas.

Postura mínima admisible en 2.ª licitación 2/3, 62.075 pesetas.

Lote número 3.

Rústica.—Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra secano en la diputación de Río, de este término, de cabida una fanega y un celemín, marco de ocho mil varas, igual a sesenta áreas, cincuenta y cinco centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados; lindando: Norte, camino de la Cuenta de Arias y Juan Barón Gómez; Sur, porción de riego adjudicada a Josefa Ruiz Sánchez y además Carmelo Ruiz Sánchez; Levante, carretera del Pantano y la misma Josefa Ruiz Sánchez, y Poniente, Carmelo Ruiz Sánchez.

Inscrita al tomo 1.570, folio 146, finca número 34.212, inscripción 3.ª.

Valor de tasación, 60.560 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación, 60.560 pesetas.

Postura mínima admisible en 1.ª licitación 2/3, 40.372 pesetas.

Tipo de subasta en 2.ª licitación 75 por 100 del valor de tasación, 45.420 pesetas.

Postura mínima admisible en 2.ª licitación 2/3, 30.280 pesetas.

Lote número 4.

Rústica.—Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra de riego, de pésima calidad por encontrarse casi en su totalidad ensalobrada, en la diputación del Río, de este término de cabida tres fanegas, seis celemines y cincuenta céntimos de otro, marco de cuatro mil varas, igual a noventa y ocho áreas, noventa y ocho centiáreas y setenta y siete decímetros cuadrados; lindando: Norte, porción adjudicada a Josefa Ruiz Sánchez; Sur y Levante, carretera del Pantano, y Poniente, Carmelo Ruiz Sánchez y la misma Josefa Ruiz Sánchez.

Inscrita al tomo 1.570, folio 148, finca número 34.213, inscripción 3.ª.

Valor de tasación, 98.980 ptas.

Tipo de subasta en 1.ª licitación, 98.980 pesetas.

Postura mínima admisible en 1.ª licitación 2/3, 65.986 pesetas.

Tipo de subasta en 2.ª licitación 75 por 100 del valor de tasación, 74.235 pesetas.

Postura mínima admisible en 2.ª licitación 2/3, 49.490 pesetas.

Lote número 5.

Urbana.—Una quinta parte indivisa. Planta baja número 3, local comercial del edificio con fachada principal a la carretera de la Fuensanta parroquia de San

Juan, de esta ciudad, que se indica en la extensa que se dirá. Tiene accesos directos e independientes a las calles con las que colinda, a las que tiene huecos para luces y vistas; está formada por una sola nave y ocupa una total superficie construida de veintiséis metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados; linda: frente, carretera de la Fuensanta: derecha entrando, departamento número 4; izquierda, departamento número 2, y espalda, calle de la Rambla. Su cuota, dos centésimas en la comunidad del edificio a todos los efectos prevenidos en la Ley de Propiedad Horizontal.

Inscrita al tomo 1.619, folio 34, finca número 20.839, inscripción 3.ª.

Valor de tasación, 390.000 ptas.

Cargas preferentes.

Hipoteca a favor del Banco de Crédito a la construcción de 38.213 pesetas, de la cual queda afecta dicha finca urbana en 1/5 parte que ascienda a 7.642 ptas.

Tipo de subasta en 1.ª licitación, 382.358 pesetas.

Postura mínima admisible en 1.ª licitación 2/3, 254.904 ptas.

Tipo de subasta en 2.ª licitación 75 por 100 del valor de tasación, 286.767 pesetas.

Postura mínima admisible en 2.ª licitación 2/3, 191.179 pesetas.

En los lotes especificados quedarán en todo caso subsistentes aquellas cargas y gravámenes, sin aplicar tampoco a su extinción el precio del remate.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que podrán incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles, obrantes en el expediente (certificación del señor registrador de la Propiedad del partido), sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que serán de cuenta de los adjudicatarios, en su caso, todos los gastos que se originen por el otorgamiento de escrituras, impuestos de transmisiones, plus valías, etc.

8.º Que los acreedores hipotecarios, sin perjuicio de la notificación cursada a los mismos de la providencia de subasta, se les tendrá notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Lorca, 6 de septiembre de 1984.  
El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

Número 5777

## RECAUDACION DE HACIENDA

Zona de Totana

Edicto de subasta

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador interino de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Fabri. Náutica de Levante, S. A., por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de ciento setenta y una mil quinientas treinta y seis pesetas de principal, treinta y cuatro mil trescientas ocho pesetas de recargos de apremio y cincuenta mil pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha, la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial por acuerdo de fecha 5 de julio de 1984 la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimien-

to el día 30 de mayo de 1984 como de la propiedad del deudor Fabri. Náutica de Levante, S. A., procedase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 30 de octubre de 1984, a las diez horas, en esta oficina recaudatoria, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción. Notifíquese al deudor y al depositario y anúnciese por edictos que se publicarán en esta oficina y en la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y remítase un ejemplar a Tesorería Territorial para su publicación en el tablón de anuncios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario doña Antonia Navarro Sánchez y expuestos al público en el local de la entidad deudora sito en carretera de Puerto de Mazarrón. Se clasifican en un solo lote y la valoración que servirá como tipo para la subasta, es como sigue:

Lote único—Integrado por:

— Máquina de escribir marca Olivetti, modelo Studio 46.

— Mesa de despacho, marca Vives, de base metálica, con seis cajones y tablero chapado en formica.

— Un sillón giratorio y dos sillas metálicas haciendo juego con la mesa.

— Una mesa de escritorio, de madera, de medidas 70 cm. de altura y tablero de 50 x 100. Va provista de tres cajones. Y haciendo juego con la mesa dos sillas de madera plegables.

— Un archivador metálico provisto de cuatro cajones de medidas 102 x 47 x 62.

— Un soldador cortador de tejidos Magister de 100 W.

— Una amoladora marca Boch, modelo 1.322.

— Dos extintores Unix de 12 y 60 litros de capacidad.

— Un taladro Boch SB-350.

— Un taladro Cassal-370 W.

Tasado en 150.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación 2/3, 100 000 pesetas.

Tipo de subasta en 2.ª licitación 75%, 112.500 pesetas.

Postura admisible en 2.ª licitación 2/3, 75.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

En Totana a 18 de agosto de 1984.—Enrique Moya-Angeler Cobo.

Número 5592

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO TRES DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Diego Martínez Romero, contra José Sánchez Martín, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 26 de noviembre y hora de las 11,50 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Juan Jo-